

CÓDIGO de CONVIVENCIA PARA EL PARQUE TERMAL Y ACUÁTICO DE FEDERACION

- Uso permanente de barbijo o tapaboca durante la permanencia en las instalaciones del Parque
- Mantener en todo momento el distanciamiento obligatorio
- Ante cualquier síntoma recurrir inmediatamente al Personal del Complejo que adoptará las medidas a llevar adelante.
- El visitante deberá permanecer en el lugar de acampe elegido, evitando toda circulación innecesaria por el predio
- Reducir la cantidad de artículos personales que ingresen a las instalaciones
- Evitar compartir protectores solares, ropa, accesorios, etc.
- Utilizar elementos de alimentación y refrigeración individuales, los mismos no se pueden compartir.

Que NO se puede ingresar al Parque termal y acuático:

- Mascotas
- Bebidas alcohólicas
- Juguetes y elementos de flotación



- Equipo de música y/o parlantes
- Elementos que interfieran la visualización (Carpas, Sombrillas)

Se deberá respetar:

- El tiempo de permanencia en cada una de las piletas, según las disposiciones de los guardavidas, con respecto a la rotación en las piscinas.
- El ingreso a la Pileta se deberá hacerse por el lugar señalado, siguiendo un orden y respetando el distanciamiento.
- Toda indicación del personal del Parque termal y acuático.

VENTA de ENTRADAS

- Se podrá adquirir entradas vía on line o en las distintas entradas del parque termal.
- Se instrumentará un ingreso exclusivo para las entradas on line.



CON RESPECTO A LOS REQUISITOS QUE NECESITA EL VIAJERO PARA INGRESAR A LA CIUDAD Y A LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS:

Deberá tener reserva hecha en ALOJAMIENTO INSCRIPTO/HABILITADO por la Municipalidad de Federación (chequear servicios en www.federacion.tur.ar)

Completar las DDJJ en la plataforma VACACIONAR (disponible a partir de fin de mes) Depende de la Nación y estará disponible en el sitio web

www.argentina.gob.ar/VACACIONAR

Tener seguro de salud covid - seguro de viajero (solicitado por el Gobierno de Entre Ríos, una vez que ingrese a la provincia) Debe gestionarlo ante una aseguradora, tarjeta de crédito o si tiene una obra social o pre-paga que cubra todos los gastos necesarios en caso de ser covid-19 positivo, que incluya traslado, internación, hisopado, alojamiento, etc.